ACEPTACION DE LA OFERTA: 093M

PROCESO: SA15M-138

San José de Cúcuta, 30 de Abril de 2015

Señores:
FABRICA DE TRAJES SIR RUDOLPH LIMITDA
NIT. 807005603-1
ATTN.: MARIBEL CARDENAS MEZA
C.C. 60.367.046 de Cúcuta
Gerente
Avenida 0 No. 1-79
Tel: 5724771/5720549
trajesirudolph@hotmail.com
Cúcuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la contratación de la COMPRA DE VESTIDO DE LABOR (DOTACION 2015) PARA SERVIDORES PUBLICOS de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES SERVICIOS

COMPRA DE VESTIDO DE LABOR (DOTACION 2015) PARA SERVIDORES PUBLICOS: AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (ALIMENTACION FEMENINO) Y AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (LAVANDERIA FEMENINO) DE , DE ACUERDO A REFERENCIAS SELECCIONADAS, COLORES Y TALLAS:

Cuadro Resumen de Cantidades :

GRUPO 4 : AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES – ALIMENTACION FEMENINO
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES – LAVANDERIA - FEMENINO

DESCRIPCION	AREA	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
UNIFORMES ELABORADORADOS EN LINO, ALAFLEX EN COLOR AZUL CLARO. BLUSA Y FALDA. CON DELANTAL Y GORRO ANTIFLUIDO.	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES – ALIMENTACION FEMENINO (1)	UNID	5	$103.000	$515.000
UNIFORME ELABORADO EN LINO, NAZDARROBIA COLOR ROSAD. BLUSA Y PANTALON. LINO STOLICHNAYA COLOR BLANCO. BLUSA Y PANTALON	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES – LAVANDERIA FEMENINO (5)	UNID	10	$127.500	$1.275.000
				SUBTOTAL:	$1.790.000
				I.V.A. 16%:	$286.400
				TOTAL:	**$2.076.400**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Lugar de entrega: debe ser en el almacén de la Institución, con el fin de efectuarse el ingreso de los elementos respectivos.
- Elaborar y entregar las prendas relacionadas en el objeto del contrato anterior, en las tallas y estilos indicados por la Institución y a entera satisfacción de la misma, utilizar telas e insumos de primera calidad para la confección de las prendas.

- ☐ Efectuar oportunamente la verificación de las tallas requeridas, las pruebas para el correcto ajuste de las prendas y los arreglos que sean necesarios para la buena horma de las mismas
- ☐ Entregar las prendas separadas en paquetes debidamente marcados por funcionario
- ☐ La dotación debe ser elaborada sobre medidas y/o por Tallas de acuerdo al grupo que pertenece.
- ☐ Se debe comprometer hacer los arreglos a satisfacción del personal.
- ☐ Se requiere que los productos ofertados identifiquen si son realizados sobre medida o entregados por tallaje.
- ☐ Las prendas deben cumplir en su TOTALIDAD con las especificaciones técnicas (los modelos, diseños y calidad de las telas) que indique la entidad.
- ☐ En los Insumos y acabados, Cuello de la camisa debe ir debidamente fusionado, de excelente apariencia sin presentar ningún tipo de arrugas ni bolsas. Prendas que guarden simetría, con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado con cuellos y puños.
- ☐ Telas resistentes al uso continuo, mínimo de un (1) año. Las telas no deben presentar manchas, decoloración o perforaciones. Prendas sin hilos sueltos Durables y de fácil cuidado.
- ☐ Hilos, forros, cremalleras y botones de excelente calidad. Costuras, pespuntes y filetes con excelente material Calidad en acabados internos y externos Ojales con aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematados y limpias.
- ☐ Hilos con núcleo de polyester, recubiertos en algodón o en spun polyester, su color debe ser acorde con el de la tela.
- ☐ Las costuras deben estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda.
- ☐ Se debe tener simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado, Dicho rotulado debe ubicarse en la parte interna.
- ☐ La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues.
- ☐ Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ser con puntadas de cadenetas. Botones de tamaño proporcional a la prenda debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y no presentar corrosión si son metálicos La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Cierres que abran y cierren fácilmente, de excelente material, que no se deterioren, ni oxiden con facilidad si son metálicos.

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE.	**$2.076.400**
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generan de la ejecución contractual.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 348	**Fecha:** 24/02/2015

2. ESTIMACION Y TIPIFICACION DE LOS RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como especialista en la Dotación ofertada, asumirá los efectos económicos de todos aquellos defectos o imperfecciones de las prendas.

TIPIFICACION RIESGO	VALOR ESTIMADO RIESGO	SOPORTE DE ASIGNACION DE RIESGOS	
		CONTRATISTA	ESE HUEM
INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA	10%	100%	
MATERIAL DEFECTUOSO	20%	100%	

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%	$415.280
2	CALIDAD	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	20%	$415.280

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuarán 100% contra entrega, a la presentación de la factura o cuenta de cobro, previo requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la legalización del mismo
3) **CONFORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
4) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
5) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
6) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía ejecutiva, sin constitución en mora ni requerimiento alguno.
7) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
8) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
Subgerente Administrativo

Aprobó: Magaly Carvajal Contreras, Coordinador GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico administrativo, GABYS